

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 187/2024

Acta N.º 23/2024
EE 2024-81-1410-00397

VISTO: La solicitud de licencia especial presentada por el Sr. Alcalde del Municipio de La Paz, Dr. Bruno Fernández Iguini, titular de la C.C. CEA 35337 y C.I. 1.954.678-0.

RESULTANDO:

1. Que el Alcalde titular de ésta Ciudad, Dr Bruno Fernández Iguini, desde el 31 de Octubre de 2024 y hasta el 02 de Noviembre estará representando al Plenario de Municipios del Uruguay en la Cumbre Latinoamericana de Concejales a llevarse a cabo en Punta Cana, República Dominicana.
2. Que corresponde considerar el otorgamiento de licencia especial por el período en cuestión, así como también, definir subrogante.
3. Que el Artículo 11 de La Ley 19272 LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA establece que en “... caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejal que le siga en la misma lista...”

CONSIDERANDO:

1. Que este cuerpo no tiene objeción alguna a la solicitud del Sr. Alcalde de hacer uso de la licencia especial, en las fechas y por el motivo solicitado.
2. Que corresponde que la Concejal María Andrea Pasinotti, titular de la CC CMF 18569 y C.I. 4.379.038-5, asuma las funciones de Alcaldesa durante el período en cuestión.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

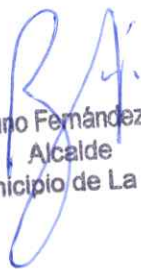
Municipio de La Paz

RESUELVE:

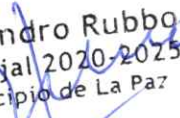
1. **APROBAR** la solicitud presentada por el Dr. Bruno Fernández Iguini, referente a su licencia especial, que será usufructuada desde el 31 de Octubre al 02 de Noviembre del 2024 (inclusive los extremos) período en el cual asumirá sus funciones de Alcalde la Concejal María Andrea Pasinotti, titular de la C.C. CMF 18569 y C.I. 4.297.469-5
2. **ENCOMENDAR**, a la Secretaría Administrativa del Municipio, y según corresponda, la suscripción de la actas de tomas de posesión.


3. **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Gestión Humana, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Plenario de Municipios del Uruguay.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andrea
Panotti


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz